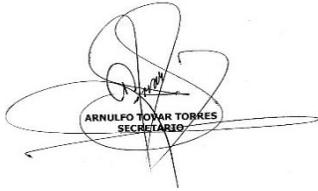


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 9 de noviembre de 2020

A Despacho para proveer.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

AUTO. INTERLOC. 1067
RAD.2019-00397-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS
Noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020)

Se pronuncia el Despacho sobre lo que en derecho procede dentro del presente proceso verbal sumario de Aprehensión y Entrega de Garantía Inmobiliaria, promovida mediante apoderado judicial por BANCO FINANDINA S.A. contra HUBER TANGARIFE ARIAS y MÓNICA ALEXANDRA BARRERA JIMÉNEZ.

La parte demandante a través de su apoderado judicial CRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ en escrito que antecede, acatando la decisión adoptada en auto del 02 de julio de la presenta anualidad y después de comunicarse con el administrador del parqueadero El Veraneo de esta ciudad donde se encuentra inmovilizado el automotor de placas HFO-855 de propiedad de la demandada MÓNICA ALEXANDRA BARRERA JIMÉNEZ, solicita oficiar ordenando se le realice la entrega del citado rodante, en calidad de apoderado judicial de la entidad demandante

Examinada la actuación, se evidencia que mediante auto del 02 de diciembre de 2019, se ordenó entregar el vehículo automotor de placas HFO-855 de propiedad de la demandada MÓNICA ALEXANDRA BARRERA JIMÉNEZ, objeto de este litigio entre otros, al Dr. CRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ y/o al representante legal de la entidad demandante BANCO FINANDINA S.A y a la apoderada especial de BANCO FINANDINA S.A.

Así mismo, en esa oportunidad se ordenó notificar en tal sentido, al Administrador del Parqueadero El Veraneo donde se encuentra inmovilizado el citado rodante.

Consecuente con lo anterior, siendo procedente se ordenará la entrega al Dr. CRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ c.c.1.088.251.495 y T.P.178921 C.S.J., del vehículo de placas HFO-855 de propiedad de la demandada MÓNICA ALEXANDRA BARRERA JIMÉNEZ.

Mediante oficio se comunicará al administrador del parqueadero al administrador del parqueadero CAPTURADOS JL, donde se encuentra inmovilizado el rodante quien procederá a la entrega del vehículo de placas KCL-822, levantando el acta de entrega respectiva, única y exclusivamente a las siguientes personas:

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega al Dr. CRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ C.C. 1.088.251.495 y T.P. 178921 C.S.J., del vehículo de placas HFO-855 y demás características, de propiedad de la demandada MÓNICA ALEXANDRA BARRERA JIMÉNEZ.

TERCERO: NOTIFICAR mediante oficio la anterior determinación, al administrador del parqueadero EL VERANEO, donde se encuentra inmovilizado el rodante quien procederá a la entrega del vehículo de placas HFO-855 de propiedad de la demandada MÓNICA ALEXANDRA BARRERA JIMÉNEZ, levantando el acta de entrega respectiva.

La entrega debe hacerse única y exclusivamente al Dr. CRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ C.C. 1.088.251.495 y T.P. 178921 C.S.J.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 145 del 13 de noviembre de 2020


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

12 de noviembre de 2020

Oficio N° 1600

Señor
ANTONIO PABON
Administrador Parquadero
EL VERANEO
Ciudad.

REF-Proceso: APREHENSIÓN Y ENTREGA GARANTÍA MOBILIARIA
Demandante: BANCO FINANDINA S.A.
Demandado: MÓNICA ALEXANDRA BARRERA JIMÉNEZ y HUBER TANGARIFE ARIAS
Rad.17380 40 89 001 2019-00397-00

Respetuosamente, me permito informar que este Despacho dentro del proceso de la referencia, profirió auto de la fecha, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega al Dr. CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ c.c.1.088.251.495 y T.P.178921 C.S.J., del vehículo de placas HFO-855 y demás características, de propiedad de la demandada MÓNICA ALEXANDRA BARRERA JIMÉNEZ

TERCERO: NOTIFICAR mediante oficio la anterior determinación, al administrador del parqueadero EL VERANEO, donde se encuentra inmovilizado el rodante quien procederá a la entrega del vehículo de placas HFO-855 de propiedad de la demandada MÓNICA ALEXANDRA BARRERA JIMÉNEZ, levantando el acta de entrega respectiva.

La entrega debe hacerse única y exclusivamente al Dr. CRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ C.C. 1.088.251.495 y T.P. 178921 C.S.J. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FDO.) DIANA MARÍA ZULUAGA GIRALDO”

Sírvase proceder de conformidad,

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Arnulfo Tojar Tobrès', is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'ARNULFO TOJAR TOBRÉS SECRETARIO' in a circular arrangement.

ARNULFO TOJAR TOBRÉS
SECRETARIO